letín Oficial del Estado» número 26), denominado «Margot, nú-

Concesionario: Don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Vivero número 92, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bo-letín Oficial del Estado» número 26), denominado «Margot nú-

Concesionario: Don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Vivero número 100, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bo-letín Oficial del Estado» número 26), denominado «Margot nú-

Concesionario: Don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Vivero número 101, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bo-letín Oficial del Estado» número 26), denominado «Margot nú-

Concesionario: Don Enrique Francisco Rodríguez Muñiz. Vivero número 8, del Polígono Sada A, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bole-tín Oficial del Estado» número 26), denominado «Carmen nú-

Concesionario: Don Enrique Naveira Díaz. Vivero número 13, del Polígono Sada A, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bole-tín Oficial del Estado» número 26), denominado «Carmen nú-

Concesionario: Don Enrique Naveira Díaz.

Vivero número 14, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Carmen nú-

Concesionario: Don Enrique Naveira Díaz. Vivero número 20, del Polígono Sada A, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bole-tín Oficial del Estado» número 26), denominado «Carmen nú-

Concesionario: Don Enrique Naveira Díaz. Vivero número 21, del Polígono Sada A, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bole-tín Oficial del Estado» número 26), denominado «Carmen nú-

mero 5».

Concesionario: Don Enrique Naveira Díaz.
Vivero número 28, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletin Oficial del Estado» núm. 26), denominado «Carmen núm. 6».
Concesionario: Don Enrique Naveira Díaz.
Vivero número 117, del Polígono Vigo A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Ríos Abal número 1»

número 1».
Concesionario: Doña Elisa Abal Rúa.
Vivero número 118, del Polígono Vigo A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Ríos Abal

Concesionario: Doña Elisa Abal Rúa. Vivero número 119, del Poligono Vigo A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bo-letín Oficial del Estado» número 26), denominado «Ríos Abal

Concesionario: Doña Elisa Abal Rúa. Vivero número 120, del Polígono Vigo A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bo-letín Oficial del Estado» número 26), denominado «Ríos Abal número 4».

Concesionario: Doña Elisa Abal Rúa.
Vivero número 31, del Polígono Villagarcía J, clasificado
por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado
«C. H. A. V. número 1».

«C. H. A. V. número 1».
Concesionario: Don Manuel Charlin Gama,
Vivero número 34, del Polígono Villagarcía J, clasificado
por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado
«C. H. A. V. número 2».
Concesionario: Don Manuel Charlin Gama,
Vivero número 35, del Polígono Villagarcía J., clasificado
por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado
«C. H. A. V. número 3».
Concesionario: Don Manuel Charlin Gama

«C. H. A. V. número 3».
Concesionario: Don Manuel Charlin Gama.
Vivero número 37, del Poligono Villagarcía J, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225). denominado «C. H. A. V. número 4».
Concesionario: Don Manuel Charlin Gama.
Vivero número 36, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María del Mar número 1»

Mar número 1».

Mar numero 1».

Concesionario: Don José Antonio Amenedo Boedo.

Vivero número 87, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María del Mar número 2».

Concesionario: Don José Antonio Amenedo Boedo.

Vivero número 93, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María del

Mar número 3».

Concesionario: Don José Antonio Amenedo Boedo.

Vivero número 94, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 26 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María del Mar número 4».

Concesionario: Don José Antonio Amenedo Boedo.
Vivero número 95, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María del Mar número 5».

Concesionario: Don José Antonio Amenedo Boedo.
Vivero número 96, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María del Mar número 6».

Concesionario: Don José Antonio Amenedo Boedo.
Vivero número 97, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María, del Mar número 7».

Concesionario: Don Josè Antonio Amenedo Boedo.
Vivero número 98, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María del Mar número 8».

Concesionario: Don José Antonio Amenedo Boedo.
Vivero número 99, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «María del Mar número 9».

Concesionario: Don José Antonio Amenedo Boedo.
Vivero número 37, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor número 1».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero número 38, del Polígono Sada A, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor número 2»

mero 2».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 39, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor número 3».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 47, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor número 4».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 48, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor número 5».

Concesionario: Toronto de 100 de 100

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero número 49, del Polígono Sada A, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor nú-

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero número 58, del Polígono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor número 7».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero número 59, del Polígono Sada A, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor número 8».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa Vivero número 60, del Polígono Sada A, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor nú-

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero número 61, del Poligono Sada A, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Riazor número 10».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

ORDEN de 3 de junio de 1964, por la que se autoriza el cambio de dominio de los viveros flotantes de mejillones que se indican.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruídos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas dilgencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad

de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.
Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica
y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y
de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto
de 30 de noviembre de 1961 («Boletin Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos en indicen. se indican.

Lo que comunico a VV. II. para sus conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

## Relación que se cita

Peticionario: Doña Olimpia Pena Fernández.
Nombre del vivero: «Paz número 1».
Concesionario: Doña Olimpia Pena Fernández.
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).
Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Fernando Molins Soto.

Peticionario: Doña Olimpia Pena Fernández.
Nombre del vivero: «Aferrons número 2».
Concesionario: Doña Olimpia Pena Fernández.
Orden ministerial de concesión: 12 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 149).
Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Fernando Molins Soto.

Peticionario: Don Manuel Martínez Brianes.
Nombre del vivero: «Ansuiña».
Concesionario: Don Daniel Martínez Brianes.
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).
Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Adolfo Rodríguez García

Peticionario: Don Daniel Martínez Brianes.
Nombre del vivero: «Asados».
Concesionario: Don Daniel Martínez Brianes.
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).
Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Adolfo Rodríguez Gar-

Peticionario: Don Daniel Martinez Brianes. Nombre del vivero: «Areoso». Concesionario: Don Daniel Martinez Brianes.

Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Adolfo Rodríguez García.

ORDEN de 3 de junio de 1964 por la que se autoriza a doña Maria Isabel González de Salvador la instalación de un vivero fijo de mejillones en el puerto del Fangal, Distrito Marítimo de Tortosa.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de doña María Isabel González de Salvador, vecina de Tortosa, en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero de cultivo de moluscos en el Distrito Marítimo de Tortosa, y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estados número 304)

Estado» número 304), Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo

las siguientes condiciones:

Primera.—La concesión se otorga en precario por un plazo de diez años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose las obras a los planos y memorias que figuran en el expediente. Segunda.—La instalación deberá hacerse en el plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de notificación al interesado y será precisamente en el lugar correspondiente al polígono Tortosa A, número 11, clasificado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54) Tercera.—La superficie máxima será de 3.000 metros cuadrados y la separación mínima con los viveros que se encuentren en sus proximidades será de 20 metros, de acuerdo con la Orden ministerial de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), citada anteriormente.

Cuarta.-El Gobierno se reserva la facultad de expropiar esta concesión por causas de utilidad pública, sin derecho a

indemnización alguna.

ndemnizacion aiguna.

Quinta.—El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente) asícomo cuantas disposiciones puedan dictarse en lo sucesivo que afecten a esta industria afecten a esta industria.

Sexta.—El concesionario viene obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunco a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

RESOLUCION de la Comisaria General de Abasteci-ESOLOCION de la Comissiral General de Adastel-mientos y Transportes por la que se hace pública la segunda relación de Mataderos industriales autoriza-dos para desarrollar la campaña de ampliación del sacrificio de cerdos de capa blanca.

Acordada por la superioridad la ampliación del sacrificio de Acordada por la superioridad la ampliación del sacrificio de cerdos de capa blanca, de acuerdo con las normas fijadas en la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos número 4/1964, de 10 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1964, para general conocimiento de los interesados, a continuación se relacionan los Mataderos que por su situación y condiciones frigoríficas han sido autorizados por este Organismo para continuar las compras de ganado porcino de esta clase, según la citada Circular establece hasta el límite de capacidad de congelación que disponga. gelación que disponga.

Matadero	Localidad	
Pedro Martínez García Industrias de Pablos, S. A. José González Morán Basilio González González Fermín García Hernández Gar, S. A. Conservera Campofrío, S. A.	León. Ledrada (Salamanca). Tejares (Salamanca). Gordejuela (Vizcava).	

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Comisario general, Andrés Rodríguez-Villa.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de junio de 1964:

	CAMBIOS	
DIVISAS	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. 1 Dólar canadiense 1 Franco francés nuevo	59,793 55,275 12,202 167,001 13,856 119,873	59,973 55,441 12,238 167,503 13,897 120,233
1 Marco alemán 100 Liras italianas 1 Florin holandés 1 Corona sueca 1 Corona danesa 1 Corona noruega 1 Marco finlandés 100 Chelines austríacos 100 Escudos portugueses	15,049 9,568 16,517 11,643 8,650 8,359 18,576 231,464 208,218	15,094 9,596 16,566 11,678 8,679 8,384 18,631 232,160 208,844